

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 24 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00318 00
DEMANDANTE : Luis Idolfo Padilla López.
DEMANDADO : Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia
CORPORINOQUIA.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 778 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 17 de mayo de 2018 (Fls. 764-777 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 27 de Febrero 2015 (Fls. 669-679 envés).

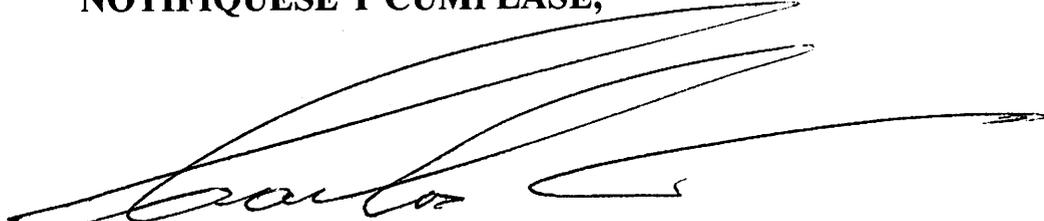
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 17 de mayo de 2018 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 27 de febrero 2015.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0121, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiocho (28) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BÉATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria